



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 29 de julio de Dos Mil Veinte (2020).

Referencia: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Radicación No. : 704734089001 - 2020-00030-00
Demandante: VICTOR BERRIO BLANCO.
Demandada: VALENTINA RAMIREZ RUIZ.

La apoderada de la parte ejecutante solicita en escrito que antecede, se le libre el oficio de embargo del bien inmueble hipotecado y se envíe por correo electrónico a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal.

En consecuencia, este Despacho **DISPONE:**

Agréguese al expediente a través del sistema Tyba, el escrito de fecha 08 de julio de 2020, presentado por la apoderada judicial de la parte demandante. Por secretaría expídase el oficio que viene previamente ordenado en el auto que libró mandamiento ejecutivo de pago y envíese al correo electrónico suministrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



HERNANDO SANTANA MADERA

JLGT